



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

DUPLICADO

ORDENANZA N° 320/02

VISTO:

La Ley 3098 y su artículo 33º, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la localidad de Trevelin, no se cuenta con un registro de generadores y operadores de residuos patológicos y/o generadores de actividades públicas o privadas, capaces de degradar al ambiente.

QUE, las actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente, son aquellas que contaminan directa o indirectamente el suelo, agua, aire, flora, fauna, paisajes y otros componentes, tanto naturales como culturales del ecosistema.

QUE, éste Municipio no cuenta con éste registro.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el registro de generadores y operadores de residuos patológicos y/o generadores de actividades públicas o privadas capaces de degradar el ambiente, para todo el éjido Municipal de Trevelin.

ARTÍCULO 2º: EL DEM llevará un registro en el que se deberán inscribir los generadores y operadores de residuos patológicos y/o generadores de actividades públicas o privadas que sean capaces de degradar o contaminar el agua, aire, suelo, flora, fauna y paisaje.

ARTÍCULO 3º: En dicho registro deberá constar:

- Nombre, razón social y domicilio del GENERADOR y/u operador.

- Actividad de la empresa u organismo a inscribir.

- Domicilio para recibir notificaciones

- Descripción del proceso a llevar a cabo, tales como:

1º: materiales y sustancias que sean utilizadas en las distintas etapas de las actividades proyectadas, litros indicando volúmenes.

2º: Residuos generados en las distintas etapas del proyecto indicando destino final de las mismas.

Emisiones a la atmósfera-

Descargo de líquidos industriales

Emisiones de ruidos

Otras-

ARTÍCULO 4º: PASE AL DEM PARA SU IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


MARCELA FERRER
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, el día 17 de Diciembre de 2.002, registrada bajo Acta 716.